

Núm. 67.

SUSCRIPCION EN LA CAPITAL.

Un mes. R\$.vn. 9.
Tres meses. , 24.
Salen Martes, Jueves y Domingo.

BOLETIN



OFICIAL

SUSCRIPCION EN LAS PROVINCIAS.

Un mesfranco de porte R\$.vn. 10.
Tres meses. , 28.
Toda reclamacion ó aviso F P

PROVINCIA DE ALBACETE.

MARTES 20 DE JUNIO DE 1843.

DE OFICIO.

JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Para satisfacer la pública ansiedad y el deseo tan natural en las circunstancias actuales que los pueblos y los habitantes de esta Capital manifiestan, de conocer la marcha del Pronunciamiento que la España toda está realizando con el santo y glorioso fin de salvar la Constitución del Estado, el Trono de nuestra Excelsa Reina, y la religiosa observancia de las formas parlamentarias; la Junta superior de salvación de esta Provincia ha dispuesto que en el Boletín oficial se inserten las comunicaciones y noticias necesarias para que los pueblos se hallen al corriente de todo, conservando esta forma en su publicación por ahora y mientras que la Nación no torne al estado normal. En su consecuencia insertamos á continuación el oficio dirigido al Comandante general de esta Provincia por el Capitán general de los Reinos de Valencia y Murcia, y que manifiesta el estado en que se hallaba aquella Ciudad el dia en que lanzó el grito sublime de libertad y de salvación.

Capitanía general de los Reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Cuarto sección.—Con esta misma fecha doy parte al Gobierno de S. M. que por consecuencia del estado alarmante que presentaba ayer este Capital (según le manifestó oportunamente el Exmo. Sr. D. Juan de Zavala), al amanecer de hoy habiéndose puesto al frente del pronunciamiento el Comandante de caballería de Leon D. Joaquín Armero, lejos de disminuir la agitación del pueblo se presentaba de cada vez más imponente aumentándose con alguna tropa del Ejército, con toda la Milicia nacional y con extraordinario número de Ciudadanos de los de mas arraigo y prestigio de la población. Que en este caso y después de haber tomado las disposiciones que creyó mas convenientes, visto que el Pronuncia-

miento no era ya solo de los que están avezados al desorden, si no de todo el pueblo de Valencia y siendo sobre todo español se consideraba en el deber de no permitir que se derramase la sangre de los soldados y ciudadanos puesto que todos son Españoles y proclaman á la Reina y Libertad, en cuyo concepto suspendió toda hostilidad, encargando á las tropas la unión y que se mantuviesen en la obediencia á sus Jefes y en su laudable disciplina.

Seguidamente y cuando se disponía á entregarme el mando del Distrito como General mas antiguo recibí un aviso de la Junta encargándome del de la Provincia, que acepte por creerlo conveniente á la causa pública.

Fuera de la desgracia ocurrida con la muerte del Jefe político D. Miguel Antonio Camacho víctima de su cesaltada imprudencia y de dos ó tres de sus dependientes de policía notados de asesinos, que no pudieron evitar las respetables personas que componen dicha Junta, reina la mayor tranquilidad, todo el intenso vecindario discurre por las calles con demostraciones de alegría, y hermanadas las tropas del Ejército con la Milicia nacional y paisanage respirando solo el deseo de que se consolide el Trono de la Reina y la Constitución de la Monarquía.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 11 de Junio de 1843.—El Capitán general interino, Casimiro Valdés.—Sr. Comandante general de Albacete.

La manifestación que al pueblo y al Ejército dirige el Exmo. Sr. D. Juan Zavala, de la conducta que observó como Capitán general de Valencia el dia 11 de los corrientes en que dicha Ciudad se alzó contra el actual ministerio, expresión fiel de la pandilla ayacucha que para desgracia de la España tiene en sus manos las riendas del Estado; es una prueba irrefragable, una testimonio palpitable de los sentimientos que animan al Ejército, del origen que debemos reconocer en la resistencia que algunos Jefes de aquella han hecho al pronuncia-

miento en algunos puntos, y de la decision y energía con que las clases todas de la Nación se levantan para sacudir el ominoso yugo de la tiranía. Ella es la mejor respuesta que puede darse á esa calumnia atroz con que los satélites del bando ayacucho quieren manchar nuestro glorioso alzamiento. Suponen que es obra esta de cuatro ambiciosos que medran solo en los desórdenes; y que quieren escalar el poder y ocupar los empleos públicos. Mantis, vive Dios; el pueblo os conoce demasiado y sabe que vosotros sois los que os proponeis y os habeis siempre propuesto el criminal y reprobado fin; vosotros los que habeis desnaturalizado los movimientos mas gloriosos utilizando sus consecuencias en propio provecho; vosotros los que no habeis vacilado en derramar sangre preciosa porque teniais el término de vuestra fatal dominacion; vosotros en fin los que no vacilais ahora en poner á la Nación entera al borde del precipicio para conservaro en una posición de donde aquella con todas sus fuerzas os rechaza. Ved pueblos lo que dice el General Zavala, sobre el pronunciamiento de Valencia, y por ello podreis inferir lo que en todos los demás puntos pronunciados ha sucedido. »El movimiento de los pueblos y de la misma Capital era la expresion sincera de la voluntad de todas las clases sin excepcion de las mas distinguidas e influentes de la sociedad. Oidlo para vuestra desesperacion, Ministros deslumbrados; las clases mas distinguidas se alzan contra vuestra dominacion: el pueblo todo, la Nación entera os rechazan. La bandera que el inmortal Lopez levanto en el último Congreso es la bandera nacional.

El general Zavala á sus compañeros de armas, al noble pueblo Valenciano, debe dar una satisfaccion de su conducta en las azarosas circunstancias que han pasado. Estrechado por el cumplimiento de sus deberes, por su acriollada lealtad al gobierno legalmente establecido, se ha sostenido en la linea que en todos los países está marcada á los militares pundonorosos, ha sabido hacer ver con su acreditado comportamiento en los combates que no rehuye los peligros, habiendo sellado muchas veces con su sangre el entrañable amor que profesa á su Patria. Mientras ha creido que la opinion que se manifestaba en Valencia, era hija de las pasiones encontradas, se mantuvo firme en su puesto, contando con la fidelidad de las tropas por cuyo honor debia mirar con preferencia; pero en cuanto se ha persuadido de que el movimiento de los pueblos y de la misma Capital, era la expresion sincera de la voluntad de todas las clases sin excepcion de las mas distinguidas e influentes de la sociedad, no ha vacilado un momento en declarar que no haria armas contra el pueblo, porque le es muy preciosa la sangre de sus soldados y la de sus conciudadanos. Los que no sepan apreciar esta decision de un hombre que ni es cobarde ni traidor, podran poner en duda estos infames epitetos; pero los que tengan un alma generosa, darán su justo valor á una conducta que en su conciencia cree el que sus-

cribe, merecerá la estimacion de sus conciudadanos, sino li miran como el mas noble sacrificio que podia prestar en las aras de la Patria.

Valencia 11 de Junio de 1843.—Juan de Zavala.

El Coronel Gefe del Estado mayor del ejército del 4.^o Distrito ha dirigido de orden del Excmo. Sr. Capitan general interino del mismo, la comunicacion siguiente.

«De orden del Excmo. Sr. Capitan general interino remito á V. S. los adjuntos ejemplares de la alocucion que la Junta de armamento y defensa de esta provincia dirige á los Soldados y Milicianos nacionales, á fin de que se sirva V. S. disponer se lea á los cuerpos que se hallan á sus órdenes. Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 13 de Junio de 1843. —El Coronel Gefe del E. M.—Mariano Peray.—Sr. Comandante general de Albacete.”

Instalada la Junta de armamento y defensa de esta provincia, por orden y nombramiento de la provisional de salvacion, dirige al valiente Ejercito y á la no menos decidida Milicia nacional, la alocucion siguiente:

Soldados, Milicianos Nacionales:

Una bandera nueva, radiante y grandiosa, la bandera de paz cimentada en la union de los partidos, se ha desplegado en todos los ángulos de la moqueria; á su sombra se han agrupado todos los españoles. Ningun principio se ha subvertido, ningun juramento se ha olvidado; la Constitucion de 1837 y nuestra adorada Reina, son los dos idolos que todos prometemos defender, y por espacio de siete años de una lucha infiusta lo hemos sellado con toda la abnegacion castellana. Se habia conculado la primera, y el ángel de paz que ocupa el trono de San Fernando peligraba; nuestro alzamiento, pues, ha sido tan legal como noble.

La Junta de Armamento y Defensa, compuesta de jóvenes del ejérizo y del pueblo, al admitir su honorifico y espinoso cargo, os dirige su voz para aseguraros que pondrá la Provincia en un estado de armas imponente, y que consia en vuestros acriollados sentimientos, en el arrojo con que en LIBERTAD Y CASTILLA por la REINA DONA ISABEL II constitucional.

Nacionales, soldados; disciplina y firmeza, union y fraternidad; reunidos todos morirán, si no ha muerto ya, el infame Ayacuchismo. Aseguremos el capital del reino tiranizada; démosnos las manos con nuestros hermanos de Andalucia y Cataluña y sucumbamos todos antes que ceder.

Abajo la tirania y la influencia extranjera. Viva la Constitucion de 1837: viva la Reina de las Españas Doña Isabel II de Borbon.

Valencia 13 de junio de 1843.—El presidente, Eduardo Fernandez.—Antonio Fano.—Rafael Bied-

ma.—Isidoro Rodriguez Espina.—Vicente Leon.—Manuel Mendoza.—José Calpena.—Mariano Almenar.—Tomás Enguidados.—Vicente José Almenar, vocal secretario.—Santiago Luis Dupuy, vocal-secretario.

Gobierno superior político de la provincia de Valencia.—Se acaba de saber por extraordinario recibido de la corte en este momento, que Zaragoza se había pronunciado en la madrugada del dia 9 de los corrientes. El iluso gobierno, al dar este parte, confiaba en que el movimiento del pueblo zaragozano no habría sido sotocado; sin embargo no podía menos de confesar, que ademas de la actitud imponente que presentaba la capital, reinaba en los pueblos todos del alto Aragón una efervescencia desusada, y que á aquellas horas se encontrarian en el mismo estado que los de Cataluña. Igualas noticias ha recibido este gobierno político por conducto directo; pudiendo asegurar desde luego á la provincia que manda, que el triunfo de la bandera que acabamos de levantar, es un triunfo seguro, y que dentro de ocho dias hasta la misma capital de la Monarquía habrá dado el grito salvador de ¡Viva la REINA!

Valencia 13 de Junio de 1843.—E. G. P. I., Joaquín Armero.

La noticia que contiene la comunicacion anterior ha sido confirmada en todas sus partes: el valiente pueblo Zaragozano tuvo que desistir por el pronto del proposito á que le arrastrara su nunca desmentido patriotismo: las tropas del primero y mas fuerte adalid de los ayacuchos obligaron al pueblo á retirarse, no sin que algunos poco afortunados cayesen en manos de sus perseguidores. ¡Efímero triunfo! Creis apagar el patriotismo con la fuerza de las bayonetas? Os engañais: que el libre no sucumbe jamás ante la tiranía, ni los soldados de la Patria emplean ya las armas contra sus hermanos. A la hora en que escribimos estas lineas corre por cierta la voz de que Zaragoza á la salida del Capitan general había levantado de nuevo un grito triunfante habiendo visto aquel en la precision de no hostilizar á los pronunciados. Y si esto sucedia cuando los Zaragozanos ignoraban el estado de Cataluña será de esperar que retrocedan á vista de los últimos sucesos del Principado? No en verdad; que la actitud imponente de los pueblos salvará al pais y á la Reina.

ALCANCE.

Las noticias que insertamos á continuacion nos parecen de mucha importancia para la decision de la crisis que atravesamos y por lo mismo creemos complacer á los habitantes de esta capital y pueblos de su provincia publicándolas por alcance.

El Capitan general interino de Valencia dirige con fecha 17 de los corrientes á este Sr. Comandante general interino una comunicacion en la que se afirma que al General Seoane no le quedan de las tropas de la antigua corona de Aragón sino las que se hallan cerca del mismo: que las de Cataluña se han pronunciado todas definitivamente el dia 13 con su Capitan general Cortinez á la cabeza; que tambien se han pronunciado los diez y seis batallones asi como la caballeria y demas armas que existen en el 4.^º distrito militar: que pronunciadas van tambien en sus corazones las tropas que marchan á Andalucía y de la misma manera todas las

demas del virtuoso ejército que despues de haber acreditado su vizarría en los combates contra los enemigos de su Reina, de su Patria y de su libertad saben ostentar un valor que solo desconocen los esclavos, sosteniendo los estrechos vinculos de la disciplina y negándose á hostilizar al pueblo que ha peleado á su lado en mil y mil ocasiones por la salvacion de tan caros objetos: y por ultimo que á fin de rechazar cualquiera tentativa que el Gobierno de Madrid pudiera hacer en su desesperacion y en su agonia se pongan los fuertes de Chinchilla y Peñas de San Pedro en el mejor estado que sea posible de defensa reforzándolos con tropas del provincial de Castellón y Milicianos nacionales decididos y que esta Junta dé las órdenes correspondientes para que se verifique el regreso del primer batallon de Navarra segun ya lo tenia prevenido dicha autoridad, el cual podrá quedar en esta capital para su apoyo y defensa y cubrir las abedanzas de la Mancha mientras se considere necesario.

Tarragona se pronuncio tan luego como el feroz y sanguinario Zurbano abandonó sus murallas; en su marcha fue alcanzado por el valiente y desnudo Coronel Prim á cuya vista fue aquel abandonado de las tropas que le acompañaban pronunciándose y abrazando á sus hermanos. Dicese que ha tenido que embarcarse sin poder salvar aun sus equipajes.

Por carta de Alicante fecha 17 de Junio se sabe que acababa de llegar un Vapor de Pojiente con la noticia de haberse pronunciado Sevilla y Cádiz: que en la noche anterior se embarcó el Brigadier Schelly para Valencia á encargarse del mando de las tropas habiéndole acompañado hasta el muelle todas las músicas de la guarnicion y la Milicia; y por ultimo que de aquella capital había salido para Murcia una fuerte columna de nacionales y tropa para librirla de la pandilla ayacucha que en aquella ciudad hace sentir su funesta dominacion de una manera escandalosa.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.

Considerando la Diputacion provincial los conflictos que por efecto de las circunstancias en que la Nacion y la Provincia se encuentran, pueden producir en los pueblos, la necesidad de suministrar á las tropas nacionales hallándose como se hallan sin la obligacion constitucional de pagar las contribuciones; ha juzgado conveniente dirigir como lo hace, su voz á los Ayuntamientos constitucionales de la provincia, manifestándoles la imprescindible necesidad de suministrar al soldado el alimento diario, y excitando su celo patriótico, para que con dicho objeto inviten á los contribuyentes sus subordinados que voluntariamente quisieren hacerlo á que se presten al pago de las respectivas cuotas, disponiendo se entreguen inmediatamente en la Tesorería de Rentas de esta provincia las cantidades recaudadas en este concepto.

Lo que por acuerdo de la Diputacion digo á VV. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete y Junio 19 de 1843.—E. V. P.—Mariano Rodriguez de Vera.—Francisco Andreo Dampierre, Secretario.—Sres. Presidentes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.

33810.1

Indice de las Leyes, Reales órdenes y circulares insertas en el Boletín oficial y mes de Junio de 1843.

Número 62.

Gobierno político. Circular núm. 59 con las disposiciones que han de observarse en la próxima elección de Diputados á Cortes y propuesta de Senadores.

Otra núm. 60 sobre que los agentes del Gobierno procuren en el círculo de la ley reprimir los abusos de la libertad de imprenta.

Por el juzgado de primera instancia de esta Capital se encarga la captura de Bárbara Rodenas vecina de la Gineta.

Venta de fincas del Clero secular.

Número 63.

Gobierno superior político. Circular núm. 60 autorizando á D. Juan Antonio Atienza para que exija de los que transiten por el puente de Carrascal lo que se consigna en el arancel que acompaña.

Otra núm. 61 declarando que los profesores castrenses de medicina y cirugía siempre que sean llamados de oficio presten su servicio en las causas que formen las Autoridades civiles, dentro de los pueblos donde se hallen ó no pernoctando fuera de ellos.

Dirección General de Caminos, Canales y Puertos. Se anuncia el remate segundo y último de los Portazgos de Almansa, Albacete y La-Roda.

Intendencia de Rentas de la Provincia. Decreto sobre la contribución para el Culto y Clero, y el preámbulo de dicho decreto.

Número 64.

Gobierno superior político. Circular núm. 62. Orden para que las Corporaciones populares dejen expeditas las facultades de los administradores y demás dependientes de Cruzada para que puedan promover el fomento de este ramo.

Sociedad de socorros mútuos para viudas e hijos de Curiales. Se prorroga el término para la admisión de socios con las calidades que se expresan, y acompaña una idea de las principales bases de la sociedad.

Número 65.

Gobierno superior político. Circular núm. 63. Se participa á la Provincia la toma de posesión de

este Gobierno por D. Gregorio Suárez Morales á quien se nombró en Decreto de 28 de Abril.

Ministerio de Administración militar. Se anuncia el remate del servicio del Hospital militar de Badajoz.

El representante de la Empresa del arriendo de Sal en esta Provincia anuncia el remate de la conducción de fanejas de dicha especie desde las fábricas y á los puntos que expresa.

Número 66.

Gobierno superior político. Circular núm. 64. Se encarga la captura de Lorenzo Ponce.

Intendencia de Rentas de la Provincia. Se publica la comunicación de la Comisión de atrasos del Culto y Clero de Cartagena sobre la subasta del 4 por 100 respectivo al año 40 y 7 meses del 41, y pueblos de esta Provincia correspondientes á aquella diócesis.

Orden del Presidente de la Junta superior de venta de bienes nacionales con prevenciones para que los Escribanos cumplan lo que está mandado sobre la cuantía de fincas subastadas, partidas donde renten etc.

Presidio de la carretera de las Gabrillas. Se subasta el rancho, pan etc. de aquel Establecimiento.

Número 67.

Junta superior de Gobierno de la Provincia. Para satisfacer la pública ansiedad se insertan varios partes de la Capitanía general de Valencia, alocuciones y otros documentos referentes al pronunciamiento de aquella Capital.

También se publican otras noticias.

Diputación Provincial. Se excita á los Ayuntamientos para que lo hagan con los contribuyentes sus subordinados á fin de que se faciliten á las tropas nacionales los suministros indispensables prestándose voluntariamente al pago de sus contribuciones aunque no están obligados constitucionalmente á hacerlo.

Imprenta á cargo de D. Nicolás Soler.

Calle de S. Agustín núm. 30.

30-gram/2

• 10 • 中国书画函院

During the early days of Chinese history, there was a period of relative peace and prosperity under the Zhou dynasty. This period is known as the Spring and Autumn period (770-476 BC). The Zhou dynasty was established by King Wu of Zhou, who overthrew the Shang dynasty. The Zhou dynasty was divided into several smaller states, each with its own ruler. These states were often at war with each other, but they also engaged in trade and cultural exchange. The Zhou dynasty lasted for nearly 1,000 years, but it eventually fell to the Qin dynasty in 221 BC.

• 100-07000000

Geopolitical situation outside Europe. Germany and France are the main actors in Central Europe. The UK and Russia are also important players. The US has a significant influence through its military presence and economic power. The EU is a major political and economic entity in Europe.